

EXP-UNC:0009726/2015

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Beatriz R. Solveira** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Solveira se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple interina en la cátedra "Introducción a la Historia", hasta el 28 de Febrero de 2015, fecha en que se acoge al beneficio jubilatorio;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo II, artículo 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79 corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Doctora **BEATRIZ R. SOLVEIRA**, legajo 16411, 6 (seis) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple interina de la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 01 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0276
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES